



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de sociedad comercial de hecho Rad 2019-00017-00, informándole que mediante Resolución No. 006-2021, del 21 de junio de 2021, se concedió licencia remunerada por luto a la Secretaria. Sírvase proveer.
Zipacón, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PERDIDA DE LA COMPETENCIA

Proceso: VERBAL - DECLARACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
RAD. 2019-00017-00 Rad origen: 2017-00158-00
Demandante: CARLOS JULIO GARZON GARZON
Demandados: ANA CILIA RAMOS LEON Y OTRO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a la licencia por luto concedida a la secretaria del Despacho se **DISPONE:**

1.- Aplazase la audiencia en la que se ha de proferir sentencia, programada para realizarse el día 22 de junio de 2021 y, en consecuencia se señala el día Trece (13) DEL MES DE Julio DEL AÑO 2.021, A LA HORA DE LAS Tres (3:00 P.M.) P.M), -para llevar a cabo la audiencia en la que se proferirá sentencia, la cual ha de celebrarse de manera la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarrearán las sanciones previstas en la ley.

Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarrearán las sanciones previstas en la ley.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ

